

CONTRATOS DE EMPLEO

1. Introducción

La estadística de contratos de empleo surge de la necesidad de conocer, de forma detallada, la cantidad de interacciones relacionadas con esta faceta del empleo a lo largo de cada mes. Se encuentra englobado dentro del IOE Movimiento La-boral Registrado (59021). Los datos se desglosan por variables como edad, sexo, municipio, tipo de contrato, tipo de jornada, duración, actividad económica, ocupación, estudios, entre otros. La operación desarrollada por Instituto de Estadística de La Rioja, permite una visión focalizada en la región de la forma más pormenorizada que los datos permiten.

La información primaria para la estadística del Movimiento Laboral Registrado (que incluye datos sobre contratos de empleo, demandas de empleo, ofertas y colocaciones) se obtiene directamente de los servicios públicos de empleo de las comunidades autónomas y del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE). Estos organismos recopilan datos en tiempo real a través de sus oficinas y sistemas informáticos, como el registro de contratos que las empresas deben comunicar obligatoriamente.

Se presentan datos mensuales desde 2006, a partir de la colaboración directa entre la Dirección General de Empleo (Consejería de Educación y Empleo del Gobierno de La Rioja) y el Instituto de Estadística de La Rioja que elabora esta operación estadística en base a la transmisión de ficheros y accesos a bases de datos que facilita la Dirección General de Empleo.

2. Variables de estudio - Tipo de contrato

Tipo de contrato (Indefinido - Temporal)

- Los contratos indefinidos son aquellos sin límite temporal de duración, pudiendo ser a jornada completa, parcial o fijos discontinuos (para actividades intermitentes o estacionales).

- Los contratos temporales, limitados por la reforma laboral, se celebran solo por circunstancias de producción (picos de actividad), sustitución de trabajadores o interinidad (ausencias temporales), con una duración máxima de 6 meses (ampliable a 12 por convenio), y su uso abusivo implica conversión automática a indefinidos.

Tipo de contrato (Común - Especial)

- Los contratos comunes abarcan el indefinido (estándar sin límite temporal, a jornada completa o parcial, que representa la mayoría de la contratación estable post-reforma de 2021) y el temporal (solo por circunstancias de producción o sustitución, con duración máxima de 6 meses).

- Los contratos especiales incluyen formativos (en alternancia para combinar trabajo y estudios, o para práctica profesional en titulados recientes, con límites de edad y duración de hasta 2 años), fijos discontinuos (para actividades intermitentes estacionales), de relevo (para transmisión de empresa), para discapacitados en centros especiales de empleo, y otros como el de deportistas o artistas, que se registran con incentivos específicos y representan un porcentaje minoritario en las estadísticas.

Tipo de contrato (Fijo discontinuo - Continuo)

- El contrato fijo discontinuo es una modalidad indefinida para actividades estables pero intermitentes o estacionales (como turismo, agricultura o educación), donde el trabajador se inactiva en períodos sin actividad, percibe prestación por desempleo si cumple requisitos y se reactiva por llamamiento según convenio colectivo.

- El contrato continuo, en contraste, es el indefinido estándar sin interrupciones, con prestación de servicios ininterrumpida a lo largo del año (a jornada completa o parcial), sin períodos de inactividad obligatorios ni llamamientos, y se registra como el grueso de la contratación estable en las estadísticas del SEPE, fomentando la permanencia laboral en sectores no estacionales.

Tipo de contrato (Tiempo completo - Tiempo parcial)

- El contrato a tiempo completo implica una jornada ordinaria de hasta 40 horas semanales (o la definida por convenio colectivo), aplicable tanto a contratos indefinidos como temporales, y representa el núcleo de la contratación estable.

- El contrato a tiempo parcial se caracteriza por una jornada inferior a la completa (con un número de horas fijas al día/semana/mes/año especificadas en el contrato, que debe ser por escrito), permitiendo conciliación familiar y aplicándose a indefinidos o temporales.

Tipo de contrato (Inicial - Conversión)

- Los contratos iniciales son aquellos que inician una nueva relación laboral entre empresa y trabajador (ya sea indefinido o temporal), representando la mayoría de las comunicaciones mensuales y se utilizan para medir el flujo de entrada al mercado de trabajo
- Los contratos de conversión transforman un contrato temporal existente en indefinido (por ejemplo, al exceder la duración máxima permitida o por acuerdo mutuo), incentivados por la reforma laboral de 2021 para reducir la temporalidad, y en las estadísticas del SEPE constituyen un indicador clave de estabilización.

3. Principales clasificaciones

Además de las más habituales (sexo, edad, municipio) y las descritas en el apartado anterior (Tipo de contrato), se describen a continuación las más relevantes dentro de esta operación estadística:

- Sectores de la CNAE 09

TOTAL

A. Agricultura

B - E. Industria

F. Construcción

G - U. Servicios

- Nivel de estudios

TOTAL

Sin estudios

Estudios primarios

Educación secundaria

Formación Profesional Grado Medio

Formación Profesional Grado Superior

Diplomados

Licenciados

Otros estudios superiores

Sin definir

- Tipo de ocupación

TOTAL

Ocupaciones militares

Directores y gerentes

Técnicos y profesionales científicos e intelectuales

Técnicos; profesionales de apoyo

Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina

Trabajadores de los servicios de restauración, personales, protección y vendedores

Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero

Artesanos y trabajadores cualificados de las industrias manufactureras y la construcción (excepto operadores de instalaciones y maquinaria)

Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores

Ocupaciones elementales

- Duración del contrato

TOTAL

Sin duración definida

Con duración definida

De un mes o menos

De un día

Mayor de un día y menor a la semana

Entre una semana y un mes

Mayor de un mes y menor al año

Mayor de un mes y menor a tres meses

Entre tres y seis meses

Mayor de seis meses y menor al año

De un año o más

De un año a dos

Mayor de dos años

- Discapacidad

TOTAL

Para personas sin discapacidad

Para personas con discapacidad

Sin especificar